

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.277/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Alan Amir CARRIZO de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Matemática Discreta de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE a fs. 6 a 7 se cuenta con la historia académica del alumno CARRIZO;

QUE por Nota N° 360/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Álgebra es correlativa de la asignatura Matemática Discreta;

QUE si bien la correlatividad referida se da dentro del mismo año del Plan de Estudios de la Carrera, según la historia académica del alumno, la asignatura Álgebra fue cursada y regularizada en el año 2015 en el marco de la Carrera Ingeniería Química;

QUE el alumno CARRIZO no ha rendido exámenes finales durante el 2017;

QUE el alumno en cuestión no ofrece justificación alguna para no haber rendido y aprobado la asignatura adeudada en tiempo y forma;

QUE obra Despacho N° 253/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Alan Amir CARRIZO de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Matemática Discreta de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra;

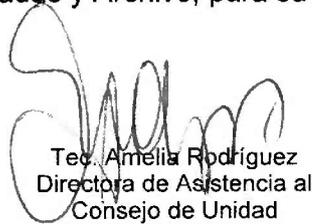
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Alan Amir CARRIZO (D.N.I. N° 39.705.931) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Matemática Discreta de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

451/17